

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1751 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA

REQUINOA 12 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 279 de fecha 12.07.2011, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se regularice proceso administrativo obviado en su oportunidad y que dice relación con factura N° 0236 de fecha 07.07.2011, por un total de \$ 124.950 iva incluido, correspondiente a "Instalación eléctrica e instalación de focos traseros y neblineros Clínica Dental Móvil", del proveedor Sra. Cecilia Rodríguez Riquelme, Rut 13.915.365-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de factura N° 0236 de fecha 07.07.2011, por un total de \$ 124.950 iva incluido, correspondiente a "Instalación eléctrica e instalación de focos traseros y neblineros Clínica Dental Móvil", del proveedor Sra. Cecilia Rodríguez Riquelme, Rut 13.915.365-4.

IMPUTESE el Gasto al subtítulo 22, Item 04, Asignación 011 "Repuestos y accesorios para mantención y reparación de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE